

hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez el día 16 de enero de 2001, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/0018/00, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en Catarroja, calle Alicante, 12, 8.º, de 80,05 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Torrent 2, tomo 2.314, libro 22.265, folio 223, finca 11.090.

Tipo de tasación para la subasta: 7.200.000 pesetas.

Catarroja, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.740.

CERVERA

Edicto

Don/doña Roser Garriga Queral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 31/98, a instancias de doña Purificación, doña María del Carmen y doña Fátima Pérez Ruiz, representadas por la Procuradora doña Montserrat Xuclas Comas, contra doña Ana Josefa y don José Antonio Pérez Ruiz, en cuyos autos se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado primero, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

La finca objeto de subasta, propiedad de los litigantes antes referenciados es, con su precio de tasación, la que sigue:

Finca urbana, casa sita en Tárrega, calle Lluís Folquet, número 7, que mide unos 42 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando y detrás, con casa de don Manuel Domingo Serret; izquierda, con la de doña Rosa Pedrol Roca, y frente, con la citada calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 213, folio 1.309, finca 1.103.

Tasada pericialmente en 7.110.000 pesetas.

Cervera, 11 de abril de 2000.—El/la Juez.—El Secretario judicial.—52.414.

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Piñera Marín, contra doña Juana Moreno Martínez, en reclamación de 4.705.959 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de diciembre de 2000, en segunda subasta el día 15 de enero de 2001,

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Cieza y su calle de San José, una casa de habitación y morada, marcada con el número 4, que consta de planta baja, principal y patio descubierta, que mide 5 metros de frente, por 15 metros, 40 centímetros de fondo que hacen la total superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Zamorano Lorente; Izquierda, don Jesús Morote Bermúdez; fondo, doña Pascuala Marín Toledo, y frente, que es norte, calle de su situación.

Inscrición: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 966, libro 333 de Cieza, folio 197, finca número 895, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 5.093.400 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.438.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen María López Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-